

## Unidad de Gestión Educativa Local N° 06-La Molina

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Directoral N° 08818-2022

La Molina 16 SET. 2022

**VISTOS:** El expediente EGP-EBR2022-INT-0065315, el oficio N° 403- 2022-UGEL06/DIR – AGEBRE, y el Informe N° 0082-2022-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR y demás documentos adjuntos en (10) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa.

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal g) del artículo 13° de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa.

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como las escritas como actividad educativa de la Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°235-2021-MINEDU se aprobó ,las bases generales y específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contiene entre otros el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2021.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el mismo que tiene por objetivo, Establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural.

Que, mediante la R.V.M. N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2022, donde se incluye las bases del Premio Nacional de Narrativa y ensayo José María Arguedas, entre otros concursos, aprobado el 01 de julio del 2022.

Que, las Bases del Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y ensayo José María Arguedas – Modalidad Virtual 2022, tienen como objetivo promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la



lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 9° "Cronograma e inscripción" de las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2022, aprobado mediante la RVM N° 083-2022-MINEDU, la "Segunda Etapa UGEL", se inicia el 15 de agosto del 2022 y culmina con la inscripción de los clasificados en el SICE para la etapa DRE el 16 de setiembre del 2022;

Que, mediante Informe N° INFORME N° 660 -2022-UGEL01/AGEBRE-EBR, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL - Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 Modalidad Virtual, informa y remite la relación de ganadores del primer puesto, resultando necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa.

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Suprema N° 204-2002-ED Aprueban ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** a los estudiantes ganadores del primer lugar y **FELICITAR** a sus docentes asesores en las categorías Fábula en lengua originaria o castellana, Cuentos en lengua originaria o castellana, Historieta en lengua originaria o castellana y Ensayo escrito en lengua originaria o castellana en la Etapa UGEL 06 del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2022 - MODALIDAD VIRTUAL para su participación en la Etapa DRELM, según el anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que, el Equipo de Trámite documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo a los docentes asesores y a las instituciones educativas comprendidos en el anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS; así como a las Áreas y Equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique de la presente Resolución a los integrantes de la comisión del Concurso Educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la UGEL N° 06: [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



*Giovana Soledad Hernández Granados*

**D.C. GIOVANA SOLEDAD HERNÁNDEZ GRANADOS**  
DIRECTORA (E) DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL N° 06

08818

## ANEXOS

## CATEGORÍA FÁBULA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA - EBR

IE Nº 0101 SHUJI KITAMURA  
TRABAJO LITERARIO: WARMA KAJKIRI

	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	CENTURION	MEJIA	RAUL DONATO	74184251
DOCENTE ASESOR	PAUCAR	MENDOZA	MIRIAN OLGA	09718357

## CATEGORÍA CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA - EBR

IE 1282 AYMÓN LA CRUZ LOPEZ  
TRABAJO LITERARIO: MARÍA Y LA PACHAMAMA

	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	MONTAÑEZ	CORREA	JUANA ANGELINA	73412244
DOCENTE ASESOR	MALLQUI	DE LA CRUZ	OLIVIA	41288480

## CATEGORÍA CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA - EBA

IE CEBEBA - 129 YAMAGUCHI  
TRABAJO LITERARIO: EL TORERO CONDENADO

	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	GODOY	CANTA	IVETTE NIKOLE	76518584
DOCENTE ASESOR	GUTIERREZ	VEGA	DELIA MARISOL	20898560

## CATEGORÍA HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA - EBR

IE FELIPE SANTIAGO ESTENOS  
TRABAJO LITERARIO: JUAN

	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	PAITA	PAUCAR	ELVIS ANDERSON	74184251
DOCENTE ASESOR	MARTEL	CASTAÑEDA	JANET	10596254

## CATEGORÍA ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA - EBR

IE 0108 SANTA ROSA DE QUIVES  
TRABAJO LITERARIO: Las problemáticas que enfrentan los pueblos originarios en el Amazonas

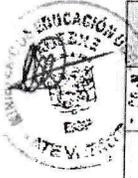
	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	CASTILLO	GUERRERO	JHORDAN JEANLOOCK	76332675
DOCENTE ASESOR	PALOMINO	ZAMUDIO	FRANCISCO CESAR	09782264

08818

**CATEGORÍA ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA -EBA**

**CEBA - 1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES**

**TRABAJO LITERARIO: LA COSTA Y EL ANDE UNA RELACIÓN DISCRIMINATORIA**



	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	AHUI TE	TARICUARIMA	TONY	75505260
DOCENTE ASESOR	AGÜERO	SOLORZANO	LUZMILA ELIZABETH	40414755